

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE REGISTRO AMBIENTAL PARA PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES CON BAJO IMPACTO AMBIENTAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Permiso ambiental conforme a lo establecido en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito y legislación ambiental nacional (http://www.quitoambiente.gob.ec/ambiente/index.php/calidad-y-gestion-ambiental/normativas), otorgado por la Secretaría de Ambiente a todo proyecto obra o actividad de bajo impacto ambiental y que se encuentre dentro del Distrito Metropolitano de Quito, siempre que no interseque con el Sistema Nacional de Areas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y zonas intangibles.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona nacional, extranjera u organización que a cuenta propia o a través de terceros, desempeña en el territorio nacional y de forma regular o accidental, una actividad económica o profesional que tenga el potencial de afectar la calidad de los recursos naturales como resultado de sus acciones u omisiones o que, en virtud de cualquier título, controle dicha actividad o tenga un poder económico determinante sobre su funcionamiento técnico.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Registro Ambiental • Plan de Manejo Ambiental del proyecto, obra o actividad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrarse en la página del SUIA del Ministerio del Ambiente y Agua (https://regularizacion-control.ambiente.gob.ec/suia-iii/start.jsf) 2. Registrar los datos del proyecto, obra o actividad, según los solicite el SUIA. Para esta actividad no es obligatoria la contratación de un consultor ambiental individual o empresa consultora calificada. 3. Certificado de intersección; Información del proyecto conforme el formulario emitido por la Autoridad Ambiental Nacional (Según lo establecido en el SUIA). 4. Pagos por servicios administrativos (Según lo establecido en Código Municipal, libro III, http://www.quitoambiente.gob.ec/ambiente/index.php/calidad-y-gestion-ambiental/normativas). 5. Informe de proceso de participación, en caso de ser aplicable, de acuerdo a la norma sectorial. 6. Otros que la Autoridad Ambiental Nacional determine en la normativa expedida para el efecto. <hr/> <p>Requisitos Específicos: Para registros ambientales: Solamente los proyectos en funcionamiento entran a revisión técnica</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Conforme lo establecido en el Código Orgánico del Ambiente, Art. 19, el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) es el instrumento de carácter público y obligatorio que contendrá y articulará la información sobre el estado y conservación del ambiente, así como de los proyectos, obras y actividades que generan riesgo o impacto ambiental. Puesto que el SUIA se encuentra administrado por el Ministerio del Ambiente y Agua, la Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, como entidad acreditada, acoge en su totalidad los procedimientos establecidos en el SUIA. Con lo expuesto, el único canal para iniciar y desarrollar un proceso de regularización ambiental es el SUIA, al cual se ingresa por el siguiente sitio WEB: http://suia.ambiente.gob.ec/</p>

1. Ingresar a <http://regularizacion-control.ambiente.gob.ec/suia-iii/start.jsf>
2. Registrar los datos para obtener el nombre de usuario y contraseña.
3. Ingresar usuario y contraseña.
4. Seleccionar el sector correspondiente.
5. Escoger la actividad económica.
6. Registrar datos del proyecto.
7. Ingresar la ubicación geográfica (coordenadas en archivo EXCEL).
8. Descargar el certificado de intersección.
9. Ingresar información preliminar del proyecto.
10. Ingresar el diagnóstico ambiental (requisito aplicable solamente para proyectos en operación).
11. Incluir el plan de manejo ambiental.
12. Ingresar número de comprobante de pago de tasas.
13. Emisión del Registro Ambiental.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

\$180,00 (Ciento ochenta dólares americanos).

Pago por Revisión y emisión del permiso ambiental para proyectos, obras o actividades que causen riesgo o impacto ambiental bajo, de conformidad con el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro III.5 presupuestos, Finanzas y Tributación. Capítulo XX, Artículo III.5.309.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite habilitado en línea las 24 horas.

Para consultas sobre inconvenientes con el SUIA puede contactarse al email: mesadeayuda@ambiente.gob.ec.

Para consultas sobre el proceso de regularización ambiental y legislación aplicable, puede contactarse en el horario de 8h00 a 16h30 al teléfono:023952300, ext. 24114, 24148

Base Legal

- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (1355).
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. Código Organico del Ambiente (33).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto (1333).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero (1332).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	7
2024	09	0	11
2024	08	0	7
2024	07	0	10